

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 530	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 530

20 de Agosto de 2013

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTRO”

El Alcalde de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, se adjudica en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **MP-SRU-S-026-2013**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA”**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana, Dirección de Infraestructura, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, solicitó iniciar proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA”**.

Que para tales efectos la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana Dirección de Infraestructura, elaboró el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.

Que una vez agotado el proceso de Publicidad y Publicación de pre-pliegos en el Portal Único de Contratación y en atención a las observaciones presentadas por los interesados, la Administración Municipal mediante Resolución N° 089 del 23 de Julio de 2013 dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **MP-SRU-S-026-2013**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA”**, por valor de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS (\$103.000.000.00) MCTE., incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra la ejecución del contrato, valor correspondiente a la disponibilidad presupuestal No. 969 de Mayo 29 de 2013 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira.

Atendiendo la Convocatoria Pública, presentaron propuesta un (1) oferente, según acta de cierre y lectura de propuestas del cinco (5) de Agosto de 2013 a saber:

1. DISTRIBUCIONES CAPRI LTDA.

El proponente **SERVITECA “DISTRIBUCIONES CAPRI LTDA”**, con Nit: 800.096.034-4, representado legalmente por el señor **FABIO TRUJILLO LEYTON** con Cédula de Ciudadanía No. 14.449.973, cumple con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, por tanto el oferente puede continuar con la evaluación financiera y técnica.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 530	TRD: 1141.13

Por tanto, en el informe del Comité Evaluador de la única propuesta habilitada, publicado en el Portal Único de Contratación el día 12 de Agosto 2013, en donde se realiza el análisis jurídico, técnico y económico de la propuesta, con el fin de determinar si es admisible de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, se determina que la propuesta presentada por la **SERVITECA “DISTRIBUCIONES CAPRI LTDA”**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego, por tal razón se da traslado por el termino de tres días para que se realicen las observaciones pertinentes.

Pasados el término de traslado NO se hace observaciones al informe del Comité Evaluador.

Por lo anterior, el orden de elegibilidad quedo de la siguiente manera:

1. SERVITECA “DISTRIBUCIONES CAPRI LTDA.

La propuesta de la **SERVITECA “DISTRIBUCIONES CAPRI LTDA”**, con Nit: 800.096.034-4, representado legalmente por el señor FABIO TRUJILLO LEYTON con Cédula de Ciudadanía No. 14.449.973, **CUMPLE** con los requisitos del Pliego de Condiciones, por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

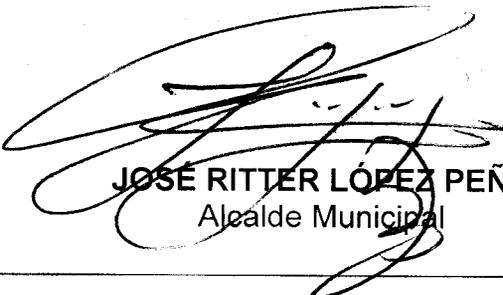
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA”**, a la **EMPRESA SERVITECA “DISTRIBUCIONES CAPRI LTDA”**, con Nit: 800.096.034-4, representado legalmente por el señor FABIO TRUJILLO LEYTON con Cédula de Ciudadanía No. 14.449.973, cuya propuesta, fue sugerida en primer lugar del orden de elegibilidad, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones por valor de **\$103.000.000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución al señor **FABIO TRUJILLO LEYTON** con cedula de ciudadanía No.14.449.973, representante legal de la **EMPRESA SERVITECA “DISTRIBUCIONES CAPRI LTDA”**, con Nit: 800.096.034-4.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013).


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 2
	www.palmira.gov.co	